

Uruguay: abrirán el registro oficial para consumidores de marihuana

El Ciudadano · 7 de abril de 2017

El lunes 2 de mayo se abre en Uruguay el registro de consumidores de cannabis, punto de partida fundamental para iniciar la etapa de expendio de marihuana estatal en farmacias, tal como establece la ley impulsada y aprobada durante el gobierno de José Mujica (2010-2015).



Finalmente, luego de idas y vueltas, de dudas y estudios, Tabaré Vázquez dio la orden de echar a andar el aspecto más importante del proyecto de legalización de la marihuana en Uruguay. Es decir, la venta de esa droga para fines recreativos, con el argumento de brindar el derecho a quienes deciden consumirla y luchar contra el narcotráfico y los delitos asociados a esa práctica.

Tal como señala *El Observador* a mediados de julio casi 30 farmacias empezarán a vender el producto que en un principio será comercializado a US\$ 1,30 el gramo (37 pesos uruguayos aproximadamente), en paquetes de cinco gramos (luego habrá también de 10 gramos). En esa dirección, son 16 las farmacias de distintos puntos del país que firmaron un contrato para vender marihuana, en tanto que la cadena San Roque sumará algunas de sus sucursales hasta a la cifra cercana a 30.

Uno de los aspectos más interesantes de esta ley en Uruguay es que, con la intención de promover el consumo regulado, la marihuana estatal no tendrá impuestos agregados más allá de un pequeño margen que irá a parar al Instituto de Regulación y Control del Cannabis (Ircca) para sustentar su funcionamiento.

Según informó a *El Observador* el secretario general de la Junta Nacional de Drogas, Diego Olivera, el cannabis para uso recreativo no tendrá tributos como por ejemplo el Imesi (Impuesto Específico Interno), que sí lo tiene el tabaco. Así entonces, de los US\$ 1,30 de cada gramo, US\$ 0,90 corresponderá para la empresa productora, y el resto se reparte entre la ganancia de la farmacia y lo que recaudará el Ircca.



Foto: Agroweed

Olivera aseguró también a *El Observador* que no habrá restricción de horario para comprar marihuana estatal. Una vez que se inicie la venta, las personas registradas podrán adquirir la droga a cualquier hora del día. Para el caso del alcohol, por ejemplo, existe una restricción horaria (de 0 a 6 horas) y el gobierno junto a partidos políticos impulsa acortarla aún más (de 22 a 8). Pero para el caso del cannabis, dijo Olivera, no habrá límites horarios, mientras que la farmacia habilitada esté abierta y el consumidor esté registrado.

Tal como dice la ley y su reglamentación, los consumidores registrados podrán adquirir hasta 40 gramos por mes (10 gramos por semana). Sin embargo, el 2 de mayo, con la apertura del registro, el gobierno pondrá al aire en medios masivos de comunicación una campaña para informar sobre los riesgos de consumo de marihuana. El ministro de Salud Pública, Jorge Basso, dijo en la conferencia que

se capacitará a empleados de farmacias para que no haya “improvisación” en la venta.

Por último, sobre la posibilidad de que haya reventa de la marihuana estatal, Roballo aseguró que será prácticamente imposible o su impacto “marginal”, dado el diseño del sistema que incluye el registro y el tope de venta para quienes compren. El prosecretario dijo que no se espera una “avalancha” de personas registradas para consumir marihuana del Estado, y admitió que el éxito de esta etapa genera “expectativa” en el gobierno.

Fuente: [El Ciudadano](#)